



DECRETO ALCALDICIO N° 199 /
AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE
INDICA.
REQUINOA, 26 de enero del 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 118 de fecha 26.01.2015 De Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Don Pablo Eduardo Valenzuela Fortini, para desarrollar funciones como Gestor Territorial Programa OMIL, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2015, por un monto de \$153.000 impuesto incluido, saldo en Item Prestación de Servicios OMIL, Fondos Externos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

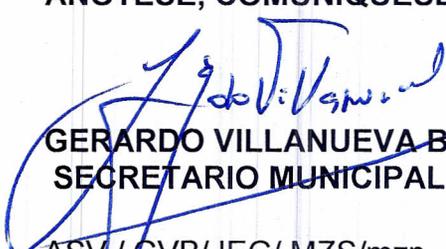
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de Don Pablo Eduardo Valenzuela Fortini, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Requinoa, para desarrollar funciones como Gestor Territorial Programa OMIL, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2015, por un monto de \$153.000 impuesto incluido, saldo en Ítem Prestación de Servicios OMIL, Fondos Externos.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.012 OMII, FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ASV / GVB/ IEG/ MZS/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Mercado público (1)
Siaper (1)
Archivo (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE